

**INFORME DE
AUDITORIA EXTERNA A
LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE
DEL 2011**



QUITO – ECUADOR

CESEL CÁLCULOS ESTRUCTURALES ELECTRÓNICOS

**INFORME
DE
AUDITORIA
EXTERNA**

31 de diciembre

2011

Este documento contiene los resultados de la auditoría a los Estados Financieros de la compañía CESEL CALCULOS ESTRUCTURALES ELECTRONICOS correspondientes al año 2011.

**ILLENGI
CIA. LTDA.
Auditores y
Consultores**

INFORME DE LA AUDITORIA



Quito, 14 de agosto de 2012.

Señores
CESEL CALCULOS ESTRUCTURALES ELECTRONICOS S.A
Presente.

1.- Hemos examinado el Estado de Situación Financiera que se adjunta de CESEL CALCULOS ESTRUCTURALES ELECTRONICOS S.A., al 31 de Diciembre de 2011 y su correspondiente Estado de Resultados por el año que terminó en esa fecha.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2.- Es la administración de la compañía la responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad. La mencionada responsabilidad se extiende a preparar y mantener el sistema de control interno que permita la elaboración de estados financieros exentos de informaciones erróneas de relevancia, sea por fraude o error; aplicando políticas contables correctas y realizando estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de la firma auditora.

3.- Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión profesional sobre los estados financieros en base de la auditoría efectuada. Nuestro trabajo fue realizado en concordancia con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Estas normas requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas y las normas ecuatorianas de contabilidad.

4.- La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto.

El examen realizado nos proporcionó una base razonable para expresar nuestra opinión.

Opinión

En opinión de ILLENGI CIA. LTDA., los Estados Financieros antes mencionados presentan razonablemente, así como en los demás aspectos importantes la situación financiera de CESEL CÁLCULOS ESTRUCTURALES ELECTRÓNICOS S.A., al 31 de Diciembre de 2011 y los resultados de sus operaciones, por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre otros entes reguladores.

5.- Nuestra opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de CESEL CALCULOS ESTRUCTURALES ELECTRONICOS, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011, se emite por separado.

Atentamente



Dra. Patricia Iglesias.
ILLENGI CIA LTDA.
Agosto 14 - 2012.
RNAE 678.



CESEL CÁLCULOS ESTRUCTURALES ELECTRÓNICOS S.A

BALANCE GENERAL

(Expresado en dólares).

Años terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010

	ACTIVO		2011	2010
	DISPONIBLE			
CAJA CHICA	NOTA A		1.600	500
BANCOS	NOTA B		194.033	-1.595
CUENTA INTEGRACION DE CAPITAL	NOTA C		2.000	2.000
	EXIGIBLE			
DEUDORES POR CONTRATOS	NOTA D		81.877	88.996
DEUDORES VARIOS	NOTA E		47.109	3.939
DEUDORES PERSONAL	NOTA F		6.192	-156
IMPUESTOS ANTICIPADOS			74.540	31.074
	DIFERIDO			
ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA			488	325
GARANTIAS POR ARRIENDOS	NOTA G		5.146	2.100
	FIJO	NOTA H		
VEHICULOS			28.029	28.029
DEPRECIACION ACUMULADA			-13.056	-7.450
EQUIPO COMPUTO			23.950	11.410
DEPRECIACION ACUMULADA			-9.803	-4.226
MUEBLES Y ENSERES			10.806	7.086
DEPRECIACION ACUMULADA			-1.590	-759
EQUIPO DE OFICINA			936	336
DEPRECIACION ACUMULADA			-485	-341
EQUIPOS			12.809	370

DEPRECIACION ACUMULADA		-565	-49
TOTAL ACTIVO		464.016	161.589

PASIVO			
CORRIENTE			
ANTICIPO PROYECTO SOLDADOS		281.412	102.189
EMPLEADOS POR PAGAR		9.101	2.396
IESS POR PAGAR		3.489	381
ACREEDORES VARIOS		15.564	928
IMPUESTOS FISCALES		152.006	893
ACREEDORES SOCIOS		0	211.913
TOTAL PASIVO		461.572	318.700
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL		2.000	2.000
APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES		354.928	0
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES		-244.286	-175.085
RESULTADO DEL EJERCICIO		-113.868	15.974
RESULTADOS APLICACIÓN NIIF 2011		3.670	
TOTAL PATRIMONIO		2.444	-157.111
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		464.016	161.589

CESEL CÁLCULOS ESTRUCTURALES ELECTRÓNICOS S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

(Expresado en dólares).

Años terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010

INGRESOS	31.12.11	31.12.10
INGRESOS POR ESTUDIOS		
PROYECTO SOLDADOS ELECAUSTRO	270.000	132.743
SOLDADOS - INGRESOS DEV. POR FACTURAR	0	88.896
PROYECTO HIDROTOPO S.A.	501.752	0
INGRESOS NO OPERACIONALES		
OTROS INGRESOS	1.836	
TOTAL INGRESOS	773.588	221.639
EGRESOS		
COSTOS PROYECTOS	712.268	112.648
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	135.702	75.648
GASTOS DE MANTENIMIENTO	3.293	652
GASTOS LEGALES E IMPUESTOS	13.982	191
GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	1.157	334
GASTOS DE VALUACIÓN	13.719	10.608
GASTOS NO DEDUCIBLES	7.335	5.685
TOTAL EGRESOS	887.456	205.766
CUENTAS DE RESULTADOS	-113.868	15.873

COMPAÑÍA “CESEL” CÁLCULOS ESTRUCTURALES

ELECTRÓNICOS S.A.

Políticas de Contabilidad significativas

Descripción de negocio.

La compañía “CESEL” CALCULOS ESTRUCTURALES ELECTRONICOS S.A, es una compañía extranjera de nacionalidad peruana, que se constituyó por escritura pública en la ciudad de Lima-Perú el 21 de septiembre de 1972 ante el notario de Lima abogado Jorge Eduardo Orihuela Ibérico.

Su objeto es brindar servicios técnicos en el campo de la ingeniería y computación electrónica, principalmente en la elaboración de programas para computadoras, para sí o para terceros, y en general realizar todos aquellos actos y contratos que sean lícitos y permitidos a las sociedades anónimas, necesarios para realizar o facilitar el cumplimiento de su cometido principal de prestar asistencia técnica en la especialidad referida.

Fija como su domicilio principal la ciudad de Lima- Perú, pudiendo establecer la apertura y funcionamiento de sucursales en el país de origen o el extranjero.

El 12 de octubre de 1999, se realizó la Escritura de Aumento de Capital y Modificación y Adecuación de los Estatutos a la Ley General de Sociedades No. 26887, otorgada en Lima el 12 de octubre de 1999, ante el notario de Lima abogado Jorge E. Velarde Sussoni.

En sesión ordinaria del 1 de junio de 2009, el Directorio de la compañía, de conformidad con el artículo tercero del Estatuto Social, aprobó la apertura de la oficina sucursal en la República del Ecuador, autorizó al ingeniero Duilio Eduardo Ayaipoma Nicolini a fin de que en nombre de la sociedad otorgue un poder general con amplísimas facultades a favor de CONSULTLMZ Cía. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana para que actúe en nombre y representación CESEL S.A., en el Ecuador.

Mediante Resolución No. 09.Q.IJ. 2771., de 8 de julio de 2009, suscrita por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías, subrogante en representación de la Superintendencia de Compañías del Ecuador resolvió autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas y calificar de suficiente al Poder otorgado a través del directorio, a favor de la compañía CONSULTLMZ Cía. Ltda.

Dispuso que el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la referida resolución al margen de la protocolización del 30 de junio de 2009, que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba los documentos constantes en la protocolización y la resolución y que los referidos funcionarios sienten las razones respectivas.

El 20 de julio de 2009, el notario Décimo Séptimo del Cantón Quito sentó la razón de protocolización de la Escritura de Constitución Social y de Estatutos, Escritura de Aumento de Capital y Modificación y Adecuación del Estatuto a la Ley General de Sociedades los documentos de la compañía CESEL CALCULOS ESTRUCTURALES ELECTRONICOS S.A.

Bajo el número 2186, Tomo 140 del 9 de julio de 2009, el Registrador Mercantil del cantón Quito inscribió los referidos documentos.

La compañía CESEL CALCULOS ESTRUCTURALES ELECTRONICOS S.A, sucursal Ecuador, mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).

La compañía ha utilizado políticas de contabilidad concordantes con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, que permiten a la gerencia efectuar ciertas estimaciones y utilizar ciertos supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos así como las cifras reportadas en ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a los impuestos anticipados, aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Para el ejercicio económico 2011, se han elaborado los siguientes estados financieros:

- 
- Balance General;
 - Estado de resultados.

Caja Chica.-

La cuenta Caja Chica, fue reconocida y registrada a su valor neto, su reposición se realizó cuando el saldo estuvo agotado en su mayoría, sin embargo se han observado ocasiones en las que la caja chica se repuso cuando los gastos superaban el valor neto, lo que significa que la diferencia en exceso fue cancelada por el administrador del fondo; esta situación se presentó especialmente en el proyecto Soldados.

Bancos

Es política de la empresa la utilización del Banco del Pichincha Cta. Cte. No. 349556370 para las operaciones del proyecto TOPO y del Banco Bolivariano Cta. Cte. No. 400.5021 para las operaciones del proyecto SOLDADOS.

La cuenta Bancos es registrada a su valor en libros y realizó las respectivas conciliaciones bancarias semanales que fueron informadas a la oficina de la República de Perú.

ACTIVO EXIGIBLE

CONTRATOS.-

La compañía mantiene dos contratos a saber:

1.-Contrato celebrado con la empresa Electro Generadora del Austro Elecaustro S.A., para la realización de los estudios de factibilidad y diseños definitivos del proyecto hidroeléctrico "SOLDADOS-YANUNCAY-MINAS", ubicado en la provincia del Azuay.

Este contrato suscribieron: la empresa Electro Generadora del Austro Elecaustro S.A. representada por el señor ingeniero Antonio Borrero Vega, en su calidad de Gerente General debidamente autorizado por el directorio de la compañía y el señor Duilio Ayaipoma Nicolini representante legal de la empresa Cesel S.A.

Objeto de este contrato.- De acuerdo a la cláusula sexta el consultor se compromete con Elecaustro a realizar los estudios de factibilidad y diseños definitivos del proyecto hidroeléctrico "Soldados- Yanuncay-Minas".

El contrato comprende dos fases:

FASE 1.-Estudio de factibilidad: que comprende la evaluación técnica, ambiental, económica y social del proyecto en su contexto global que determine la factibilidad de ejecutarlo, considerando los estudios de prefactibilidad entregados por ELECAUSTRO. En esta fase se contemplan las investigaciones de campo que la técnica aconseja y que sean necesarias para el alcance que tiene esta fase.

FASE 2.-Unicamente en el caso de que ELECAUSTRO, sobre la base de los resultados de la fase 1, determine la factibilidad de ejecución del proyecto, se procederá con esta fase 2 que comprende los diseños ejecutivos de las obras,

considerados los mismos, como suficientes y competentes tanto para la realización de la licitación así como para ejecutar la construcción del proyecto.

El costo de la Fase 1, ascendió a US 722,268.84 (setecientos veinte y dos mil doscientos sesenta y ocho dólares americanos, con ochenta y cuatro centavos) sin incluir el IVA.

El costo de la Fase 2, ascendió a US 883,833.74 (ochocientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y tres dólares americanos con setenta y cuatro centavos), sin IVA.

De conformidad con la cláusula novena, se estipulan entre otros los siguientes:

ANTICIPOS:

FASE 1.- El 30% del monto total como anticipo, es decir el valor de US 216.680,65 (doscientos dieciséis mil seiscientos ochenta dólares americanos con sesenta y cinco centavos), previa a la entrega de parte de Cesel de una garantía bancaria o póliza de seguros.

FASE 2.- Únicamente en el caso de que ELECAUSTRO haya autorizado al consultor el inicio de la fase 2, se cancelará el 30% del monto total de la segunda fase como anticipo, esto es la suma de US 265,150.12 (doscientos sesenta y cinco mil ciento cincuenta dólares americanos con doce centavos), previa a la entrega de parte de Cesel de una garantía bancaria o póliza de seguros.

Este contrato y su ejecución se iniciaron en el mes de mayo de 2009.

2.- Contrato de Consultoría para la supervisión de la ejecución de las obras civiles, línea de transmisión y subestación y transporte y montaje del equipo mecánico y equipo eléctrico de la Central Hidroeléctrica Topo.

Este contrato suscribieron: Hidrotopo S.A., representada por el señor Robert Simpson y señor Duilio Eduardo Ayaipoma Nicolini representante legal de la empresa Cesel S.A.

Objeto de este contrato.- De acuerdo a la cláusula segunda el consultor se compromete con Hidrotopo a realizar la supervisión de la construcción y puesta en marcha de la Central Hidroeléctrica TOPO.

El monto del contrato.- De acuerdo a la cláusula sexta los servicios del consultor ascendieron a US 1.484,347.50 (un millón cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y siete dólares americanos con cincuenta centavos) sin incluir los gastos por inspección de fábrica y sin incluir el IVA.

Este monto se desglosa de la siguiente manera:

CONCEPTO	COSTO EN USD
- Honorarios	1.130,210.00
- Costos Varios	354,137.50
COSTO TOTAL	1.484,347.50

El valor del contrato se pagó de la siguiente manera:

1.- Por servicios de revisión de diseños definitivos USD 30,000 más IVA., y de definición del esquema hidráulico del proyecto USD 23,760 más IVA., pagados a la presentación y aprobación de los informes respectivos.

2.- El monto de los servicios de supervisión de obras USD 1.430,587.50 más IVA, pagados de la siguiente manera:

a) Primer pago.- Antes del inicio de los servicios de supervisión de 10% del monto total, como adelanto contra entrega de la Carta Fianza de adelanto.

b) Pagos mensuales.- Según la ejecución real de las actividades del consultor y después de la aprobación del informe mensual respectivo, reducidos por el monto del 10% de amortización del adelanto y una retención del 5% para el pago final.

c) Pago final.- Después de la aprobación de la liquidación de los servicios de supervisión del 5% del monto total; y,

d) Los pagos se harán efectivos dentro de los diez días posteriores a la fecha de la presentación de las facturas y/o documentos indicados en los párrafos anteriores, que correspondan a cualquiera de los pagos previstos y que cuenten con la aprobación del cliente. Las facturas mensuales respectivas serán presentadas en los primeros diez días del mes siguiente al servicio.

Este contrato y su ejecución se iniciaron el 18 de mayo de 2011.

CESEL Cía. Ltda.

Notas a los Estados Financieros.

(Expresados en dólares)

A.- Caja Chica

El contenido de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011, estuvo conformado así:

Vázquez Mercedes	880.38
Pinto César	250.00
Puente Andrea	200.00
Quimbiulco Cristian	269.48
TOTAL	1599.86

El control de Caja Chica referente a los dos contratos con los que trabaja la compañía se realizó tomando como base un detalle de gastos elaborados en una hoja electrónica de parte del custodio de ese rubro; los documentos de respaldo a los egresos permanecieron en el lugar de cada proyecto.

El procedimiento de conciliación de cuentas entre el detalle de gastos y los respectivos sustentos se efectuaba posteriormente cuando eran enviados los documentos físicos a la oficina de Quito, pero este trabajo se limitó a conciliar no a corregir errores.

Para la reposición de Caja Chica se realizó una liquidación total por la compra de bienes o prestación de servicios; en este concepto se efectuó un comprobante de retención en la fuente del impuesto a la renta por el 2% de servicios.

El valor resultante de este porcentaje fue asumido por la empresa; la contabilización correcta debió ser en su momento asumido por el proveedor, por el prestador del servicio o en su defecto por el administrador de la caja chica porque fue quien no retuvo el impuesto correspondiente en cada operación de compra o servicio que efectuó.

En estas circunstancias no solamente se determinaron valores en contra de la empresa sino que se extendieron a que en ella no existan documentos autorizados por el Servicio de Rentas Internas.

El valor de las diferencias referentes a la ausencia de documentos citados en el párrafo anterior, fueron contabilizados indebidamente como Gastos no Deducibles y tácitamente de responsabilidad de la empresa.

La ausencia de control sobre este rubro adicionalmente provocó la falta de elaboración de las correspondientes retenciones en la fuente del impuesto a la renta por pago a los mismos proveedores ocurridos en más de una vez, como ocurre en los siguientes casos correspondientes a gastos de caja chica del mes de enero de 2011:

FECHA	FACTURA	PROVEEDOR	VALOR
6/01/2011	6553	Cabrera Norma	Usd.9,60
8/01/2011	6568	Cabrera Norma	Usd.8,00
22/01/2011	6629	Cabrera Norma	Usd.9,60
27/01/2011	6909	Cabrera Norma	Usd.8,50
12/01/2011	6984	Figuroa Mónica	Usd.16,10
25/01/2011	7135	Figuroa Mónica	Usd.10,61
26/01/2011	7144	Figuroa Mónica	Usd.10,61

La observación descrita se observa constantemente en los meses subsiguientes al período auditado.

Durante el período auditado se observó que no se realizaron arquezos de Caja Chica que permitan evidenciar la razonabilidad en el manejo de este rubro.

Estas deficiencia se produjeron porque no existieron reglamentaciones o manuales de procedimientos sobre los cuales se base su administración, control y determine la responsabilidad de las personas que estuvieron a su cargo.

HECHO SUBSECUENTE.- Sin embargo de las referidas observaciones y como un hecho subsecuente a nuestro período auditado, se observó que para el ejercicio económico 2012 la administración de la empresa en la ciudad de Quito implementó varios controles para el buen manejo y administración de este rubro, procedimientos de trabajo que superará las deficiencias económicas y administrativas de la empresa.

B.- Bancos

El contenido de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011, estuvo conformado así:

Bolivariano	3,734.14
Pichincha	190,298.86
TOTAL	194,033.00

La sustitución de contador a partir del mes de agosto del ejercicio económico 2011, se produjo sin la correspondiente diligencia de entrega-recepción de documentos y valores que sustentan el contenido y movimiento de estos bancos y consecuentemente el contenido total de esta cuenta.

La ausencia de la referida diligencia no nos permitió conocer documentadamente las razones por las que al 31 de diciembre de 2010, la compañía registró en sus libros un saldo rojo.

HECHO SUBSECUENTE.- Durante nuestro trabajo en la empresa hemos observado como un hecho subsecuente que la administración en la oficina de la ciudad de Quito, a partir del año 2012, ha implantado un archivo correcto y ordenado de los documentos que respaldan el movimiento de las cuentas bancarias adicionalmente el actual contador mantiene un registro adecuado del movimiento de estos rubros.

C.- CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

El certificado de depósito en cuenta especial de Integración de Capital del Banco Internacional SA. No. 050107597., se mantiene constante desde la fecha de apertura, esto es desde el 30 de Junio del 2009 a favor de la compañía en formación CESEL S.A., por el valor de USD.2.000.

Este documento no ha sido gestionado por la administración para su recuperación una vez que ya cumplió con los requisitos correspondientes de la formación por parte de la Superintendencia de Compañías.

Al 31 de diciembre del 2011 han transcurrido dos años y 6 meses de permanencia en el banco sin que se haya utilizado este dinero en cualquiera de las operaciones de la empresa.

HECHO SUBSECUENTE.-Conocimos como un hecho subsecuente que en el ejercicio económico 2012, la administración de la oficina de Quito está analizando alternativas para el destino de este dinero.

ACTIVO EXIGIBLE

D.-DEUDORES POR CONTRATOS.- El saldo de esta cuenta se presentó así:

Electro generadora del Austro	66,832
Rio Negro Topo	17,025
Provisiones	(1,045)
Ajustes NIIF 2011	(935)
TOTAL	81,877

E.-DEUDORES VARIOS.-

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2011 fue de USD 47,109.

La permanencia en libros de algunos deudores, se debe a la ausencia de respaldos de los siguientes egresos.

CONCEPTO	VALOR
Gamero Luis	156
Tinta Walter	51
Cueva Víctor	6
Cruz Anabel	62
Humán Edwin	88
Borja Manuel	188

F.- DEUDORES PERSONAL.-

Al 31 de de 2011, el saldo de esta cuenta ascendió a US. 6.192, de los cuales 297 que corresponden a Su Cabada Ermel, no se han justificado con documentos de respaldo.

HECHO SUBSECUENTE.-La naturaleza de las operaciones en el campo y la ausencia en la aplicación de reglamentos de control son las razones para que se produzcan estos hechos.

Sin embargo como un hecho subsecuente a nuestro examen, hemos observado que en la administración iniciada en el ejercicio 2012, se han implantado controles sobre las cuentas Deudores Varios y Deudores Personal, se han adoptado el uso de formularios en los que se observan contienen relevante información como:

Numerado el documento, fecha de envío, número de transferencia, concepto de la operación, plazo para reposiciones de fondos de caja chica, viáticos, honorarios, folios de documentos, observaciones, etc.

G.- GARANTIAS POR ARRIENDOS USD 5.147.

Se han observado algunas inconsistencias de orden financiero y administrativo como lo describimos a continuación:

Contrato de arrendamiento con la señora Crespo Córdova Margot.

Se firma en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay el 12 de agosto de 2011 mediante el cual se contrata la casa ubicada en la calle Padre Julio Matovelle No. 755; un canon mensual de usd.925 más impuestos por el período de un año a partir de la fecha de suscripción, el valor de la garantía según contrato, cláusula No.18 es de usd.830.

El valor de la garantía difiere del registro contable en usd.30. Se encuentra vigente y no está inscrito en el juzgado de inquilinato. Contabilizado el 31 de julio del 2011 es decir se contabiliza 12 días antes de suscrito el contrato.

Contrato de arrendamiento suscrito con la señora Roldán Roldán Bertha.

Se suscribe el 26 de Agosto del 2010 en la ciudad de Cuenca provincia del Azuay; por el departamento No. 305 ubicado en la calle Remigio Romero 5-55 con un canon mensual de usd. 380,43 más impuestos que incluyen expensas por administración del edificio por el periodo de un año. El valor de la garantía según contrato es de usd.350; se observa que este contrato de arrendamiento se encuentra vencido y no existe contrato de renovación no se recuperó la garantía. Este inmueble fue devuelto.

Contrato de arrendamiento suscrito con el señor Muñoz Lucero Carlos Vicente.

Fecha del contrato 28 de septiembre del 2011, se firma en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay por el departamento No. 403 ubicado en la avenida Ordoñez Lazo 5-55; con un canon mensual de usd.515 más impuestos que incluyen expensas por administración del edificio y por un

periodo de un año, el valor de la garantía según contrato es de usd.350; se encuentra vigente y no está inscrito en el juzgado de inquilinato.

Contrato de arrendamiento suscrito con la señora Cedeño Reyes María Cecilia.

Se firma en la ciudad de Quito provincia de Pichincha el 10 de julio de 2009, por oficina equipada y servicios varios ubicado en la calle Corea 126 y Amazonas, edificio Belmonte mezanine, oficina 2, INCUBO Centro de Negocios; canon mensual de usd. 300,00 más impuestos que incluyen expensas por Administración del edificio; periodo de 6 meses renovables, el valor de la garantía según contrato es de usd.600, no hay la devolución de la garantía.

Contrato de arrendamiento suscrito con el señor Zabala Edgar

Fecha del contrato 01 de agosto del 2011, se suscribe en la parroquia Rio Negro, cantón Baños de Agua Santa provincia de Tungurahua; por departamento y una cabaña; canon mensual de usd.1.200,00 más impuestos; no existe un periodo fijo de duración, el valor de la garantía según contrato es de usd.1.100; se encuentra vigente.

H.- ACTIVOS FIJOS USD. 51.030,70

Del análisis realizado a los registros contables se observa que la depreciación acumulada no está suficientemente sustentada por falta de documentos que respalden la entrega de documentos elaborados por el señor contador en funciones desde enero a julio de 2011.

CAPITULO I

ALCANCE DE LA AUDITORIA

El examen de auditoría se ejecutó al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2011 y su correspondiente Estado de Resultados.

OBJETIVOS DEL EXAMEN

- Analizar, mediante la utilización de las técnicas de revisión y verificación idóneas, la información financiera de los documentos contables examinados.
- Verificar y determinar el movimiento de las cuentas y si éstas reflejan razonablemente los hechos económicos efectuados por CESEL Cía. Ltda.
- Determinar la razonabilidad del saldo de las cuentas auditadas, mediante la utilización de normas y principios de auditoría.
- Determinar la confiabilidad y transparencia de la información contenida en los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones normativas que les son aplicables.
- Determinar la correcta utilización y aplicación de la normativa y dinámica establecida en sus disposiciones internas.

BASE LEGAL

CESEL Cálculos Estructurales electrónicos S.A., es una compañía de nacionalidad peruana, que fue autorizada para abrir su sucursal en Ecuador, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.2771 de 8 de julio de 2009, expedida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Se rige por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones de su estatuto. Para el cumplimiento de su objeto la compañía puede efectuar toda clase de actos y contratos, accesorios y/o complementarios a su objeto, cualquiera que sea su naturaleza permitidos por la Ley ecuatoriana.

En el período examinado, la compañía fue gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por sus Directores, estos últimos designados para el ejercicio del cargo por un período de un año, pudiendo ser reelegidos.

De conformidad con el artículo sexto de la escritura de constitución, corresponde a la Gerente General de la compañía la representación legal de la misma y tiene los más amplios poderes de administración y manejo de los negocios sociales con sujeción a la Ley,

La actividad ordinaria de la compañía está también sujeta a las siguientes disposiciones legales, citadas como las de mayor vinculación con el desenvolvimiento normal de la empresa: la Constitución Política del Estado, Código Civil, Ley de Compañías, Código de Trabajo, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Ley de Contratación Pública, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y su aplicación a las normas internacionales de información financiera.

POLITICAS DE LA EMPRESA

MISION

- Contribuir al desarrollo del Perú y de los países donde opera, así como de la ingeniería peruana e internacional a través de los servicios que brinda.

VISION

- Mantener el liderazgo en la consultoría de ingeniería en el Perú. Ampliar la presencia de CESEL, en otros países de la región.

CAPITULO II

CONTROL INTERNO

ESTRUCTURA DE LA EMPRESA Y SU ORGANIGRAMA

CESEL Cía. Ltda., según la escritura de constitución está integrada por órganos directivos: Junta General de Accionistas, Directores y Gerencia General.

Del presupuesto.

El presupuesto entendido como un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros, que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones, ha sido elaborado por CESEL en concordancia con lo previsto en cada uno de los dos contratos vigentes extendidos para el año 2011, consecuentemente se dispuso de esta herramienta de orden financiero que le asiste a la dirección de la empresa.

La principal función del presupuesto se vincula con el control financiero de la empresa comparando los resultados con los correspondientes datos presupuestados para verificar los logros o remediar las diferencias.

Nuestra opinión se orienta a indicar que los presupuestos son importantes porque ayudan a minimizar el riesgo en las operaciones de la empresa y por medio de ellos se mantiene su plan de trabajo en límites razonables. En general, podemos decir que sirven como mecanismo para la revisión de políticas y estrategias de la empresa y direccionarlas hacia el logro de sus objetivos en un determinado tiempo. Debe considerarse que será un instrumento que permitirá evaluar los costos y los gastos de producción de cada uno de los proyectos que ejecutará la empresa.

De los estados financieros.- Naturaleza.

Los estados financieros tienen como objetivo el proveer información sobre la posición financiera y resultados de operaciones.

Los estados financieros proveen información sobre: Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos, incluyendo sus resultados. Esta información junto con las notas en los estados financieros permite una adecuada planificación del efectivo.

Integridad y oportunidad.

La Gerencia General de CESEL Cía. Ltda, según el artículo sexto de la escritura de constitución es la responsable de presentar a la Junta de Accionistas sus estados financieros.

Componentes.

- Balance General
- Estado de Resultados.

El departamento de contabilidad, en el período examinado ha preparado y presentado estos instrumentos financieros mensualmente acto que se manifiesta como una ayuda para la Gerencia puesto que dispone de información financiera consolidada mensualmente o por períodos específicos requeridos por la dirección para la toma de decisiones.

Software para contabilidad.

La contabilidad de la empresa se lleva de modo computarizado, según el personal usuario del sistema, éste ha resultado ser apropiado para las necesidades de información que requiere la Administración.

Sin embargo el actual sistema no permite que la administración de la ciudad de Quito mantenga actualizada e inmediata la información procesada en cada uno de los proyectos denominados Soldados de la ciudad de Cuenca y Topos en el Oriente porque cada uno por separado prepara sus registros que se consolidan en Quito.

Hemos observado que a partir de enero del 2012, la administración de la ciudad de Quito está realizando un gran esfuerzo y con la asistencia del sistema informático disponible ha encontrado varios mecanismos de trabajo

para un mejor control en las operaciones del Ecuador. Si bien es cierto está obteniendo los resultados esperados, este procedimiento de trabajo no será de mayor eficacia a futuro en el evento de que la compañía se extienda en número de contratos de trabajo.

En esas circunstancias sugerimos que la empresa analice la posibilidad de implementar un sistema informático que le permita contabilizar de forma inmediata, segura y por separado cada uno de los proyectos y al mismo tiempo consolide las operaciones del Ecuador. Los actuales sistemas informáticos no solamente presentan bondades de adaptación sino que permiten la optimización de tiempo y recursos económicos.

DE LA ADMINISTRACION

Seguros para los bienes.

Afiliación al IESS.

En concordancia con las reformas a la Ley de Seguridad Social, los gerentes generales de las empresas tienen la obligatoriedad de afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, la empresa mantiene la afiliación al IESS a su apoderada en Ecuador.

DINERO EN EFECTIVO EN CAJA.

1.- **Los fondos de Chica.**- Se maneja a través de fondos fijos, pero no se realizan arqueos de caja por un funcionario autorizado. Estos fondos se han responsabilizado a una persona en las oficinas de Cuenca y Quito, sin embargo no existen un reglamento que determine y regule las necesidades de creación y administración para el control de este fondo.

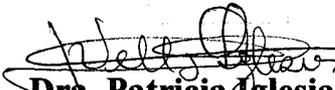
Los desembolsos de Caja Chica no estuvieron debidamente sustentados con comprobantes de respaldo, principalmente en el primer trimestre del ejercicio auditado. Estos comprobantes estuvieron elaborados de tal manera que presentaron facilidades de alteración, debido a que fueron suscritos por

personas que administraron el dinero en efectivo y naturalmente esas mismas personas implantaron su propio control; pero sin la asistencia de una persona independiente que verifique la correcta administración del fondo de Caja Chica.

Estas limitaciones de información y control se produjeron por la ausencia de reglamentos, que si bien sabemos la empresa en su oficina matriz los dispone pero esos mismos reglamentos por escrito no han sido extendidos para la empresa en el Ecuador.

Con estos antecedentes sugerimos que en las próximas juntas de Directorio en base al contenido de sus estatutos, previos a los procedimientos de orden jurídico necesarios en las circunstancias, establezca mediante un acta, la extensión de los reglamentos de control que dispone para que sean aplicados en las operaciones de su oficina en la República del Ecuador.

Con esta aplicación de controles legalmente ordenadas por escrito, se superaran las deficiencias de control interno existentes en la mayoría de las cuentas de los estados financieros actuales.


Dra. Patricia Iglesias

ILLENGI CIA LTDA.

RNAE 678

